

ACTA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 15 de febrero de 2022

Sumilla:

1. Se aprobó por unanimidad (14 votos) el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 572/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que incorpora la séptima y octava disposiciones complementarias a la ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, referidas a regular el nombramiento y designación de funcionarios públicos, como mecanismo de transparencia (con excepción del plazo de tres años, el cual fue aprobado por mayoría).
2. Se aprobó por mayoría (7 votos) el plazo de 3 años que plantea el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 572/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que incorpora la séptima y octava disposiciones complementarias a la ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, referidas a regular el nombramiento y designación de funcionarios públicos, como mecanismo de transparencia.
3. Se aprobó por mayoría (13 votos) el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1061/2021-CR por el que propone mediante un Texto Sustitutorio la ley que promueve la competencia en la comercialización de productos farmacéuticos en beneficio del consumidor.
4. Se rechazó por mayoría la cuestión previa solicitada por el congresista Jorge Morante Figari, para que no se lleve a cabo la sesión por haber iniciado luego de la hora convocada.
5. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 11 horas con 47 minutos del día martes 15 de febrero de 2022, se reunieron bajo la presidencia del congresista José León Luna Gálvez, los congresistas miembros titulares Alfredo Pariona Sinche, Américo Gonza Castillo, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Víctor Cutipa Ccama; Janet Rivas Chacara; Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Jorge Alberto Morante Figari, Auristela Ana Obando Morgan, Ilich Fredy López Ureña, Silvia María Monteza Facho, Lady Mercedes Camones Soriano, Miguel Ángel Ciccía Vásquez e Isabel Cortez Aguirre.

El señor Vicepresidente Alfredo Pariona Sinche, ante las dificultades de carácter técnico por parte del Presidente, para lograr comunicarse, dio inicio a la sesión con el quórum reglamentario, iniciándose así la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

El señor Presidente se unió a la sesión a las 11 horas con 52 minutos y asumió la conducción de la sesión.

I. ACTA

El señor Presidente dejó constancia que el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, fue aprobada en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

II. INFORMES

No hubo informes

III. PEDIDOS

El **Congresista Jorge Morante Figari** solicitó que siendo la hora avanzada se suspendiera la sesión por no haber iniciado a la hora programada. Se unió al Pedido el congresista Tacuri Valdivia.

El señor Presidente sometió a votación nominal el pedido de cuestión previa planteada por el congresista Morante Figari y el resultado de la votación nominal fue 7 votos en contra, de los congresistas José Luna Gálvez; Víctor Cutipa Ccama; Janet Rivas Chacara, Ilich López Ureña; Silvia Monteza Facho; Lady Camones Soriano y Miguel Ciccía Vásquez y 5 votos a favor de los congresistas Alfredo Pariona Sinche; Adolfo Tacuri Valdivia; Luis Gustavo Cordero Jon Tay; Jorge Alberto Morante Figari y Auristela Obando Morgan (quien dejó constancia de variar su voto en el chat de la Comisión) y una abstención de la congresista Isabel Cortéz, quedando rechazada la cuestión previa.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 572/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que incorpora la séptima y octava disposiciones complementarias a la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, referidas a regular el nombramiento y designación de funcionarios públicos, como mecanismo de transparencia. (Puerta giratoria).

El señor Presidente sustentó el Predictamen recaído, señalando que la propia OCDE ha señalado que las puertas giratorias acarrear el riesgo de que aumente la probabilidad de que quienes hacen las políticas públicas empaten excesivamente con las necesidades de los negocios particulares, ya sea porque vienen de ese mundo, como porque piensan moverse hacia el sector privado después de trabajar en el gobierno.

Explicó, mediante dispositivas, sobre un caso reciente de Conflicto de intereses y puertas giratorias ocurrido en el Indecopi, señalando que de 75 vocales y comisionados del Indecopi, 44 tienen vínculos privados que podrían devenir en conflictos de intereses con mineras, centros comerciales, financieros, hoteles de lujo o firmas de abogados que asesoran a diversos clientes. Uno de ellos se ha tenido que abstener 653 veces; de 23 vocales que conforman las cinco salas de segunda instancia, 19 tienen vínculos con el sector privado, (82.6% del total); de los 52 comisionados de primera instancia, 25 están relacionados a alguna empresa o estudio de abogados - el 48% está relacionado al sector privado; y en la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal y Protección del Consumidor N° 1, el 75% de sus miembros tienen vínculos con empresas.

Luego, explicó cómo funcionan las puertas giratorias, señalando casos concretos de personas que han pasado de pertenecer al sector privado a ser las máximas autoridades en entidades como el Ministerio de Economía, La Superintendencia de Banca, seguros y AFP's; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Energía y Minas; Indecopi; Conasev entre otros.

También explicó los casos que se habían presentado en las Salas especializadas del Indecopi con personas propietarias de Estudios de Abogados que tenían como clientes a grandes empresas del mercado peruano.

Señaló, que países como Argentina, Francia, Portugal, España y Estados Unidos de Norteamérica, regulan la llamada puerta giratoria entre tres y dos años como periodo de enfriamiento, los mismos que incluyen ministros, procuradores, entre otros.

El presidente leyó las dos disposiciones contenidos en el Predictamen. Finalmente, dijo que el Texto Sustitutorio que se presenta consiste en agregar dos Disposiciones Complementarias a la Ley, la séptima y Octava en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, referidas a la regulación del nombramiento y designación de funcionarios públicos como mecanismo de transparencia. Concluyó mencionando que es la OCDE la que ha señalado como requisito para que el país pueda adherirse a ese importante foro económico mundial.

El señor Presidente abrió el debate e invitó a la participación de los señores congresistas miembros de la comisión.

La congresista Lady Camones Soriano dijo que la valla propuesta de 3 años es alta y se debe tener en consideración que hay pocos profesionales especializados en esos campos, por eso propuso que sea de dos años, y podría considerarse que se puede atentar contra el derecho del trabajo. Señaló también que no ha visto en el Predictamen un análisis de la oferta de profesionales en las áreas señaladas que existan en el país.

El congresista Alfredo Pariona Sinche explicó el contenido del Texto Sustitutorio y consideró que era necesario un mayor análisis.

El congresista Adolfo Tacuri Valdivia señaló que la valla propuesta de 3 años es alta y consideró que dos años sería lo más apropiado.

El Congresista Jorge Morante Figari señaló que si buscamos tener profesionales especialistas es de 3 años anteriores y tres años posteriores, lo cual señala que el especialista va estar 6 años fuera de la carrera y coincide que la valla debe ser de un año antes de y un año posterior, así como no atentar con el Derecho al Trabajo: Sobre la Declaración Jurada dijo que debe hacerse a través de lo señalado por la Contraloría General de la República.

La congresista Isabel Cortez Aguirre dijo que ella estaba de acuerdo con la valla de tres años.

El Congresista Américo Gonza Castillo señaló que debe considerarse los 3 años, señalando que cada vez hay más jóvenes preparados y siempre se ha tenido una burocracia dorada que van de un lugar a otro, debería darse la oportunidad a las nuevas generaciones. Señaló que en otros países o te dedicas a la actividad privada o te dedicas a la actividad pública.

El Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, propuso que en la sétima disposición complementaria se agregue en el literal c) para que quede redactado literalmente: “c) Presentar su declaración jurada de intereses de acuerdo a la normativa aplicable a cargo de la Contraloría General de la República”

El Presidente señaló que aceptaba dicha sugerencia.

El Congresista Ilich López Ureña, dijo respaldar la propuesta señalando que recientemente el han dado graves problemas no solamente en ministerio señalados sino en todo tipo de organizaciones de Estado, dio el ejemplo que recientemente un ex viceministro de energía eléctrica acaba de ganar una licitación de 90 millones en

Hidraandina, ganando contratos millonarios. Dijo que esta práctica se va dando en todos los sectores.

Dijo que hay miembros de Osinergmin que han sido Gerentes en empresas Eléctricas, igual casos en Fonafe que han sido gerentes de Organismos Reguladores y gerentes de empresas prestadoras de servicios públicos.

Consideró necesario ser severo con los cambios y si una persona quiere hacer línea de carrera en la actividad pública que lo haga, de lo contrario que haga línea de carrera en la actividad privada. Desde su punto de vista consideró necesario apoyar el Predictamen y el cambio propuesto por el congresista Cordero Jon Tay.

No habiendo más intervenciones, **el señor Presidente** dio por finalizado el debate y dijo que siendo el plazo o valla de 3 o 2 años, se sacaba a votación inicialmente el cuerpo completo del Dictamen con la excepción del plazo y solicitó a la Secretaria Técnica llamar a los congresistas para que señalen el sentido de su voto.

Luego de la votación nominal del Predictamen con excepción del plazo de tres años, **el resultado fue aprobado por UNANIMIDAD**, con **14 votos** a favor de los señores congresistas José Luna Gálvez; Alfredo Pariona Sinche; Américo Gonza Castillo; Adolfo Tacuri Valdivia; Víctor Cutipa Ccama; Janet Milagros Rivas Chacara; Luis Gustavo Cordero Jon Tay; Jorge Alberto Morante Figari; Auristela Obando Morgan; Ilich Fredy López Ureña; Silvia María Monteza Facho; Lady Mercedes Camones Soriano; Miguel Ángel Ciccía Vásquez e Isabel Cortéz Aguirre.

Seguidamente, el **señor Presidente** ordenó sacar a votación el plazo de tres años que contiene el dictamen aprobado, de no prosperar dicha votación, se votaría por los dos años propuesto por alguno de los señores congresistas en el debate del Predictamen y solicitó a la Secretaria Técnica llamar a los congresistas para que señalen el sentido de su voto.

Luego de la votación nominal del plazo de 3 años contenido en el Dictamen previamente aprobado por unanimidad, **el resultado fue aprobado por MAYORÍA**, con **7 votos** a favor de los señores congresistas José Luna Gálvez; Américo Gonza Castillo; Víctor Cutipa Ccama; Janet Milagros Rivas Chacara; Ilich Fredy López Ureña; Miguel Ángel Ciccía Vásquez e Isabel Cortéz Aguirre, 6 votos en contra de los señores congresistas Alfredo Pariona Sinche; Adolfo Tacuri Valdivia; Jorge Alberto Morante Figari; Auristela Obando Morgan; Silvia María Monteza Facho y Lady Mercedes Camones Soriano y un voto en abstención del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

5.2. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1061/2021-CR por el que propone mediante un Texto Sustitutorio la ley que promueve la competencia en la comercialización de productos farmacéuticos en beneficio del consumidor.

El señor Presidente señaló que se les ha distribuido a los señores congresistas el Predictamen y dijo que el artículo 65 de la Constitución Política señala que el Estado defiende el interés de los consumidores y en especial vela por la salud de la población.

Explicó que la Pandemia del Covid 19 ha mostrado falta de médicos, de camas UCI de oxígeno, pero también el aprovechamiento de algunas personas encareciendo los medicamentos, acaparando productos básicos, subiendo los precios de los servicios de hospitalización en las clínicas. Dijo que ha habido miles de muertos.

Dijo que se cobraron sumas inimaginables por pacientes Covid en las clínicas particulares. En la primera Ola del Covid las medicinas se incrementaron en forma

escandalosa, dijo que dos cadenas de farmacias acaparan la mayor cantidad del mercado, han sido multadas por concertación de precios.

Dijo que en este tema es importante señalar que este tema viene de un proyecto de la legislatura pasada que fue dictaminado el 19 de abril de 2021, que ha sido actualizado, por ello al ingresar a la comisión se pidieron opiniones a los entes competentes y ya se tenían opiniones del año pasado. También se ha evaluado lo trabajado por la comisión pasada y se ha mejorado el texto.

Dijo que el texto sustitutorio busca modificar diversos artículos de la Ley N° 26842 Ley General de Salud; Ley 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; Ley N° 28173 Ley del trabajo del Químico Farmacéutico del Perú y del Decreto Supremo 014-2011 - Reglamento de establecimientos farmacéuticos, de manera que se logre una competencia real y efectiva en la comercialización de medicamentos sin que se introduzcan regulaciones que afecten la libre competencia sino más bien incentivando buenas prácticas y la participación de otros agentes económicos en este mercado.

Explicó que la ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en su artículo i y ii del título preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano disponiendo que toda persona tiene derecho a obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.

Señaló que un estudio realizado en marzo de 2019 por las organizaciones REDGE, acción internacional y Oxfam sobre la manipulación de la oferta de medicamentos en Lima y Callao a más de 380 farmacias, determina que de los medicamentos analizados, se observa que el 60% de las farmacias ofrece como primera opción de medicamentos a marcas vinculadas a la grupo económico del establecimiento farmacéutico, con precios por lo menos cinco veces más caros que la marca genérica.

Mencionó que la propuesta normativa busca reducir la asimetría informativa, para que el consumidor sepa que al momento en que se le ofrece un medicamento distinto al que se le ha recetado o requerido, si este producto está vinculado o no a la cadena farmacéutica, es decir si existe o no un interés adicional a los criterios farmacológicos.

Dijo que la forma cómo debe ser proporcionada esta información de medicamentos vinculados, tanto desde el establecimiento como en el rotulado, debe ser definida reglamentariamente por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-DIGEMID, como ente rector del expendio de medicinas en el país.

Consideró relevante que el consumidor conozca de manera fehaciente que el medicamento que se le está ofreciendo está vinculado comercialmente entre el laboratorio que lo produce y el establecimiento que lo vende.

También dijo que se establece que debe haber una publicación de precios y se le encargue ello a SUSALUD; se dispone que Indecopi presente informes anuales, en abril de cada año a la Comisión, sobre el impacto de la integración vertical y los subsidios cruzados en la determinación de los costos en establecimientos.

Finalmente señaló que se autoriza al Ministerio de Salud, a través de la Digemid para que pueda vender a nivel nacional medicamentos genéricos, tal como lo hace ya en Lima.

El señor Presidente abrió el debate e invitó a la participación de los señores congresistas miembros de la comisión.

No hubo intervenciones, **el señor Presidente** dio por finalizado el debate y solicitó a la Secretaria Técnica contar los votos.

Seguidamente, el **señor Presidente** sometió a votación nominal de los congresistas miembros presentes en la sala virtual y presencial de la Comisión el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1061/2021-CR por el que propone mediante un Texto Sustitutorio la ley que promueve la competencia en la comercialización de productos farmacéuticos en beneficio del consumidor.

Luego de la votación nominal, el dictamen fue aprobado por **Mayoría**; con **13 votos a favor** de los señores congresistas José Luna Gálvez; Alfredo Pariona Sinche; Américo Gonza Castillo; Adolfo Tacuri Valdivia; Víctor Cutipa Ccama; Janet Milagros Rivas Chacara; Luis Gustavo Cordero Jon Tay; Jorge Alberto Morante Figari; Auristela Obando Morgan; Ilich Fredy López Ureña; Silvia María Monteza Facho; Lady Mercedes Camones Soriano y Miguel Ángel Ciccía Vásquez, con la abstención de la congresista Isabel Cortéz Aguirre.

5.3 Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 118/2021-CR y 1079/2021-CR por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que crea el Nuevo Sistema de Financiamiento y Aseguramiento Previsional Mixto.

El señor Presidente dijo que con este tercer punto de la agenda estamos dando cumplimiento al pedido de los congresistas miembros de la comisión quienes solicitaron reiterar la invitación al MEF y la SBS antes de decidir sobre el Predictamen recaído en los proyectos de ley 118/2021-CR y 1079/2021-CR por el que, se propone la ley que crea el nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento previsional mixto.

El señor Presidente dio la bienvenida a los invitados y otorgó la palabra a los representantes del MEF, SUNAT y la SBS.

El señor ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA, Vice Ministro de Economía – MEF, mediante el uso de diapositivas señaló que la propuesta del Predictamen tiene implicancias fiscales y merecen para su aprobación consenso general.

Dijo que se debe llegar a una solución con los 5 requisitos mínimos: Revisión Integral del Mercado; Sostenibilidad de la propuesta; Existencia de espacio Fiscal; Evaluación técnica del impacto y un consenso general.

Explicó a modo de conclusiones, que el sistema previsional requiere mejorar su eficiencia, su cobertura y sostenibilidad; los problemas se agravan por la coyuntura económica, el contexto demográfico y la alta informalidad laboral; se requiere un sistema integrado y equitativo, que incentive la participación durante la etapa activa, contemplando que su financiamiento debe respaldarse con recursos que lo haga sostenible en el largo plazo y que la reforma previsional requiere de la generación de consenso, verificación de espacio fiscal, evaluación de los diversos impactos pero, sobre todo, de la evaluación conjunta con el mercado laboral.

Luego explicó las razones por las que se oponen a la propuesta y que distintas direcciones han opinado en contra, pero que no se niegan a trabajar de manera conjunta sobre este tema.

Dijo que se desnaturaliza el concepto de IGV, no se pueden crear o destinar recursos del IGV para fines previsionales por ello se generaría un desbalance, el IGV generaría un costo de 9 mil millones de soles.

Consideró que es inconstitucional porque el Congreso no tiene iniciativa de gasto, y contraviene el equilibrio fiscal.

Finalmente dijo que el Ministerio está dispuesto a trabajar conjuntamente con el Congreso en una propuesta que respete los 5 requisitos mínimos.

El Señor PALMER LUIS DE LA CRUZ PINEDA, Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos – SUNAT, dijo que ambos proyectos involucran política fiscal, corresponde la opinión al Ministerio de Economía y de igual forma lo han remitido al Ministerio.

Recalcó que operativamente opinaban que la mención al crédito fiscal, parte del aporte proviene del crédito fiscal del IGV y que lo que se busca es que el beneficiario sea una persona natural, dijo que el concepto del crédito fiscal está referido al traslado de actividades empresariales y no en situaciones personales. El monto del IGV que se traslada se utiliza en situaciones propias de la actividad empresarial, por eso consideró que eso debe evaluarse.

Luego señaló el carácter regresivo de la medida, cuando se establecen medidas al tamaño de las ventas, el beneficio va hacia el que hace mayor cantidad de venta y en ese sentido es beneficiar a personas que tienen mayor capacidad de adquisición con una mayor capacidad contributiva.

Sobre el artículo 18 del IGV, dijo que no debe darse ya que el crédito fiscal es un concepto que se genera en actividades empresariales y no ante relaciones del Estado con los ciudadanos.

Finalmente dijo que cuando se pretende vincular la información del monto del IGV que aparece en el comprobante de pago, no necesariamente es el que se va pagar, porque pueden existir omisiones al pago u otros. Esa vinculación requiere de un análisis, de porcentajes de evasión tributaria y las reglas del IGV.

El Señor ELIO JAVIER SÁNCHEZ CHÁVEZ, Superintendente Adjunto de AFP de la SBS, mediante diapositivas dijo que un sistema de pensiones tiene dos objetivos: Proteger al trabajador cuando ya no pueda generar ingresos (pensión de Jubilación y de invalidez) y Proteger a su grupo familiar (pensión de sobrevivencia).

Dijo que hay 5 factores importantes que inciden en el monto de una pensión basada en ahorro individual: a) La tasa de aporte: % de la remuneración mensual; b) La rentabilidad acumulada desde la afiliación; c) Regularidad en el pago de aportes: evitar morosidad de empleadores; d) Tiempo de permanencia / edad de afiliación o cotización: cuanto más joven se incorpore mejor; y e) Edad de jubilación: cuanto más joven se jubile una persona, menor será el ahorro y mayor será la cantidad de recursos que se necesitarán sostenerse en la jubilación. Explicó que los retiros de fondos para otros fines reducen la pensión.

También señaló que el diseño actual está fragmentado: Sistema de pensiones fragmentado: SNP versus SPP. Sobre la cobertura: Baja cobertura previsional: 64% de la PEA no cotiza a un sistema de pensiones; Baja densidad de cotización: tránsito de dependientes e independientes. Sobre las Comisiones y costos dijo que las licitaciones

han logrado que las comisiones mixtas bajen, pero, las comisiones por flujo o remuneración, y las comisiones por aporte voluntario aún son elevadas.

Sobre las Pensiones y beneficios, señaló la pérdida del objetivo previsional por múltiples fuentes de retiro. También dijo que no existe garantía de pensión mínima en el SPP para las nuevas generaciones y hay un bajo nivel de educación financiera y/o cultura previsional.

Sobre el Predictamen señaló que no mejora el actual sistema de pensiones porque 1) No tiene un claro criterio de focalización; 2) Existe un compromiso fiscal que debe ser evaluado por el MEF; 3) No contempla una gradualidad en la implementación; 4) Se crea una pensión mínima no contributiva, pero no indica criterios de años de permanencia, o si habrá algún requisito adicional y 5) Extiende el concepto de pensión no contributiva a todos los recién nacidos o que no están afiliados a un sistema de pensiones. Por ello consideró que el riesgo es generar incentivos a no aportar y expectativas irreales.

Finalmente dijo que no resuelve los problemas existentes; que incrementa el problema de fragmentación que tiene el sistema previsional peruano; no resuelve el problema fundamental: la cobertura y genera incentivos potenciales a no pertenecer a un sistema contributivo y no aportar.

El señor Presidente abrió el debate e invitó a la participación de los señores congresistas miembros de la comisión.

El Congresista Jorge Morante Figari le preguntó al Viceministro de Economía, si ellos han planteado o han organizado desde el Estado, el gobierno o el Ministerio de Economía en los últimos años algún proyecto que permita crear un sistema integral tal como lo ha señalado en su exposición.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Vice Ministro de Economía – MEF, respondiendo a las preguntas del congresista Morante Figari señaló que hay un informe de una Comisión Multisectorial que establece los principios generales, y consideró que está dentro de los objetivos de la actual gestión retomar los temas de largo plazo, como la ruta a OCDE y es un tema en agenda. Más allá de ese informe no se ha trabajado. Concluyó.

El Congresista Jorge Morante Figari preguntó si el Ministerio de Economía - MEF estaría dispuesto a formar un grupo de trabajo con las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor, integrada con el gobierno, para tomar el tema en forma seria en favor de la población que lo viene esperando hace muchos años. Recalcó la necesidad de hacer un trabajo conjunto con el Congreso para presentar un Proyecto de Ley que requeriría la iniciativa de gasto que el Poder Ejecutivo sí puede presentar.

El señor Alex Alonso Contreras MiranDA, Vice Ministro de Economía – MEF, reiteró toda la disposición del Ministerio de Economía para poder coordinar con el Congreso y sacar adelante la propuesta.

El Congresista Jorge Morante Figari preguntó si el Ministerio de Economía - MEF tiene mapeado el impacto fiscal que se tendría por la aprobación del Predictamen bajo análisis.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Vice Ministro de Economía – MEF, dijo que sí, que es de alrededor 9 mil millones respecto del Proyecto de Ley 118-2021-CR. Señaló

que se compromete en remitir a la Comisión el Informe de la Comisión Multisectorial señalado.

Congresista Jorge Morante Figari repreguntó ante esta posibilidad, cómo se financiarían o qué áreas del presupuesto público nacional se verían afectadas si se implementan estos 9 mil millones como gasto fiscal.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Vice Ministro de Economía – MEF, dijo que implicaría un ajuste del gasto, que como medidas no previstas se da a través de la inversión pública que es la variable más fácil de afectar pero que tiene repercusiones importantes, especialmente en el contexto actual que hay una brecha de infraestructura, por ello consideran que no es viable el proyecto de ley, por razones legales y el aspecto presupuestario.

El Congresista Jorge Morante Figari repreguntó si este reajuste fiscal iría a modificaciones presupuestales que afectarían la inversión pública, qué tipo de gobiernos se verían afectados, locales, regionales o al gobierno nacional.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Vice Ministro de Economía – MEF, dijo que principalmente afectaría a los gobiernos locales y regionales.

El Congresista Jorge Morante Figari repreguntó señalando que el MEF en las últimas semanas ha luchado por que no se declare inconstitucional los Decretos de Urgencia 86 y 100 donde están incorporados varios proyectos de inversión, bajo el argumento que los proyectos de ejecución de obras se verían afectados y de esta forma si se aprueba la norma bajo análisis el impacto sería mayor.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Vice Ministro de Economía – MEF, dijo que efectivamente se afectaría la recuperación y proyectos que actualmente ayudarán a cerrar brechas y esos Decretos de Urgencia son constitucionales y sus efectos de anularse serían muy negativos para la reactivación, sobretodo porque se dice que nuestro país es resiliente y tiene proyecciones positivas para este año. Señaló que podría presentar el detalle a qué regiones podría afectar esto.

El Congresista Jorge Morante Figari repreguntó al viceministro ¿de aprobarse el proyecto bajo análisis a donde iría ese dinero? ¿a las cuentas personales a las AFP o a la ONP?, ¿cuánto tienen calculado que irían a las cuentas de las AFP's?

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Vice Ministro de Economía – MEF, Dijo no tener el detalle pero lo podría alcanzar a través de los coordinadores.

El Presidente por su parte preguntó al Vice Ministro de Economía si el MEF tiene el cálculo de cuánto va ser el gasto de Pensión 65 por año; también preguntó si se han gastado en bonos casi 19 mil millones de soles, cree que si se tiene el 80% de informalidad en el Perú ¿cuánto va crecer Pensión 65? si actualmente tenemos más de 800 millones anuales si el 80% de trabajadores no están en planillas y van a envejecer, ¿tienen planificado lo que se viene?, ¿tienen alguna Comisión o grupo de trabajo que está viendo lo que se viene?

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Vice Ministro de Economía – MEF, Dijo que hay una tendencia al envejecimiento y las proyecciones demográficas son buenas salvo eventos atípicos como la pandemia, dijo proyectan que del 2020 al 2025 la participación mayor de 65 años pasarían de 9% a 25% pasaríamos a envejecimiento progresivo. Dijo que hacen progresiones macroeconómicas de 4 a 5 años y en periodos

electorales extienden un poco más y, a partir de la data del INEI, podrían hacer una proyección mayor.

Dijo que todo cambio debe ser sostenible y para hacer una reforma debe ser reduciendo la informalidad. Sobre los bonos dijo que son situaciones atípicas y por ello se dieron y si bien están en 19 millones de soles, son medidas temporales y la reducción del bono ha ido reduciéndose al 50%. Dijo que son diferentes los bonos de las pensiones y por ello se debe pensar en un sistema integral y no afectar el ingreso fiscal.

El Presidente por su parte repreguntó dirigiéndose al Vice Ministro de Economía señalando que no estarían trabajando este tema de la informalidad, del envejecimiento de la población y mostró su preocupación por esa falta de previsión. Consideró necesario armar una comisión entre Poder Ejecutivo y el Legislativo para afrontar este problema ya que el informalismo crece y aumenta la burocracia.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Vice Ministro de Economía – MEF,

Dijo que la preocupación está y que Ceplan ha planteado una mirada a largo plazo, hay un plan de desarrollo nacional, consideró que hay que trabajar en conjunto que tomará un tiempo y trabajar una propuesta viable que cumpla con los requisitos mínimos. Dijo que se viene una desaceleración de China y estamos pasando un periodo de bajo crecimiento y envejecimiento de la población y la idea es retomar la agenda de largo plazo de la cual se han distraído por la pandemia. Reiteró su mejor disposición para trabajar conjuntamente.

La Congresista Isabel Cortéz Aguirre, dijo que le preocupa cómo se enfrentará el tema de la vejez en el futuro, y cómo le damos una jubilación digna; se preguntó de dónde se sacará el dinero y según la propuesta legislativa quienes se benefician son los que más compras hacen, son los que más tienen, considerando que los ciudadanos de a pie son los que menos compran y en consecuencia son los que menos se van a beneficiar. Finalmente señaló que debe cobrarse a las empresas que le deben al fisco para el bienestar del país y formalizarlo y cobrarle más impuesto a quienes más tienen y ganan.

El Congresista Adolfo Tacuri Valdivia dijo que muchas personas han quedado decepcionadas de las AFP's por el cálculo de los años de proyección y terminaba siendo injusta la pensión a recibir. Valoró la disposición del MEF de trabajar conjuntamente para evaluar la proyección país que tenemos para el futuro de nuestra sociedad. Consideró importante trabajar en conjunto tal como lo ha señalado el presidente.

El Presidente agradeció a los invitados y los despidió. Señalando que pasaba al último tema de la agenda.

5.4. Sustentación del Proyecto de Ley 893/2021-CR, por el que se propone la ley que regula y fija los cargos por reconexión de los servicios de telefonía fija, cable, celular e internet, a cargo de su autora la Congresista Lady Camones Soriano.

El señor Presidente presentó a la congresista Lady Mercedes Camones Soriano y la iniciativa legislativa, cediéndole el uso de la palabra

La congresista Lady Camones Soriano sustentó su propuesta señalando que el Proyecto de Ley que tiene por finalidad facultar condiciones específicas al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL para regular y fijar los sistemas de tarifas de los servicios públicos de telecomunicaciones, en lo referente a la reconexión del servicio y las condiciones de Uso, en los servicios de telefonía fija, cable, celular e internet.

Explicó que la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-OSIPTTEL, si bien faculta al organismo a intervenir en la regulación de las tarifas de conexión, así como en el cobro de los recibos mensuales; esta no faculta al organismo en regular y fijar los servicios de Reconexión.

Asimismo, dijo que el Reglamento General del OSIPTTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, establece que el OSIPTTEL, en ejercicio de su función reguladora, tiene la facultad de fijar diferentes modalidades de tarifas para servicios públicos de telecomunicaciones, así como las reglas para su aplicación y, conforme a dichas reglas, fijar los ajustes tarifarios que correspondan; sin embargo, no menciona la reconexión como un tipo de servicio, en otras palabras, la ley y su reglamento no contemplan la regulación en las tarifas de reconexión; por lo tanto, existe un vacío legal para que OSIPTTEL pueda intervenir para regular en ese ámbito.

También explicó que la iniciativa modifica la Ley N° 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones-OSIPTTEL, la cual propone la inclusión de un nuevo artículo y disposiciones complementarias finales.

Consideró que la iniciativa permitirá al organismo regulador fijar las distintas tarifas de reconexión en los servicios, tomando en cuenta que existe una gran diferencia entre uno y otro operador; por ejemplo, en el servicio de celular, los precios de reconexión oscilan entre los S/ 10 a S/15, y de telefonía fija entre S/ 5 a S/ 60 soles. Asimismo, la reconexión del servicio de internet oscila entre 20 y S/ 30, respectivamente.

Precisó que, en países como Chile, Argentina, y Brasil las tarifas en promedio son menores a los 2 dólares, naturalmente las tarifas de reconexión en estos países se encuentran reguladas por ley.

Finalmente dijo que su propuesta reducirá los altos costos y corregirá la dispersión de tarifas entre los actuales operadores, beneficiando a más de 40 millones de usuarios solo en líneas celulares y de aproximadamente 20 millones de usuarios de servicios de internet y telefonía fija, por lo que solicitó a la Comisión la urgente formulación del Predictamen, al tratarse de una iniciativa que beneficiará a millones de usuarios a nivel nacional.

El señor Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, la mismo que fue votada a micrófono abierto, sin ninguna oposición, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, levantó la Décima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 14 horas con 3 minutos.

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ
Presidente

AMÉRICO GONZA CASTILLO
Secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.